



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AMEYUGO

*Exposición pública del Padrón del IVTM de 2011
y apertura del periodo recaudatorio*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2011, se acordó aprobar los padrones correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica (IVTM) del año 2011; se hace saber para general conocimiento:

1.º Dicho padrón queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el plazo de un mes, contado desde esta fecha, en donde los interesados pueden examinarlo libremente y formular por escrito reclamaciones que estimen pertinentes.

2.º Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del trámite de exposición pública del padrón.

3.º El periodo de pago en voluntaria del impuesto comprende desde el 1 de septiembre al 20 de octubre de 2011, ambos incluidos; a partir de esta última fecha las deudas pendientes de pago incurrirán en vía de apremio, intereses de demora y las costas que se causen.

4.º El pago de los recibos podrá realizarse mediante cualquiera de los sistemas reconocidos en la legislación vigente. En los recibos domiciliados, la fecha de cargo será el día 1 de octubre de 2011.

En Ameyugo, a 21 de julio de 2011.

El Alcalde,
Martín Madrid Torre